



(DECLARA DESIERTA COTIZACIÓN CONVENIO MARCO)

DECRETO EXENTO Nº 2.338

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Santa Cruz, 13 de Agosto de 2025

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
YAER/ KNCJ / MITE / MARR / SGGG / FCC / Ina

VISTOS:

1. Ley de Compras N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 661 de fecha 03.06.2024., Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2025, Aprueba Plan Anual de Compras del año 2.025 de la Dirección de Educación Municipal Santa Cruz.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
5. Memorándum N° 113 del Encargado de Infraestructura DAEM a la Jefa de Finanzas DAEM solicitando el **"MEJORAMIENTO DE SS.HH. FUNCIONARIOS LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ"**, vía Convenio Marco.
6. Solicitud de Cotización del Encargado de Infraestructura DAEM.
7. Cotización ID 5802338-1757RXKN.
8. Informe de Evaluación Convenio Marco Productos y Servicios de Ferretería **"MEJORAMIENTO DE SS.HH. FUNCIONARIOS LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ"** con fecha 04.06.2025.
9. Decreto Exento N° 1725 de fecha 16.06.2025., Declara Desierta Cotización ID 5802338-1757RXKN de Convenio Marco.
10. Cotización ID 5802338-2196OWIR.
11. Informe de Evaluación Convenio Marco Productos y Servicios de Ferretería **"MEJORAMIENTO DE SS.HH. FUNCIONARIOS LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ"** con fecha 12.08.2025.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Dirección de Educación Comunal la contratación para llevar a cabo el **"MEJORAMIENTO DE SS.HH. FUNCIONARIOS LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ"**.
2. Qué, una vez cerrada la Cotización vía Convenio Marco que se expone, se procedió a realizar la Evaluación precedente, en la cual se recibieron **3 Ofertas**, las cuales fueron revisadas según Solicitud de Cotización.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

3. Qué, las Ofertas de los siguientes proveedores fueron declaradas Inadmisibles por la razón que se detalla:

N°	RUT	RAZÓN SOCIAL	MOTIVO
1	96.792.430-K	SODIMAC S.A.	El anexo N° 1 se presenta incompleto no indicando nombre de la empresa oferente, rut, celular de contacto y mail en los espacios determinados para aquello. Anexos presentados vienen sin firmar.
2	77.831.858-K	COMERCIAL GRAN VIA SPA	El anexo N° 1 se presenta incompleto no indicando nombre de la empresa oferente, rut, celular de contacto y mail en los espacios determinados para aquello. Además, presenta incongruencia en la suma de los valores.
3	77.765.630-9	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	El anexo N° 1 se presenta incompleto no indicando nombre de la empresa oferente, rut, celular de contacto y mail en los espacios determinados para aquello. Además, presenta incongruencia en la suma de los valores.

DECRETO EXENTO N° 2.338

1. **DECLÁRESE DESIERTO**, la Cotización vía Convenio Marco realizada mediante el Portal Mercado Público denominada **"MEJORAMIENTO DE SS.HH. FUNCIONARIOS LICEO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ"** ID N° 5802338-2196OWIR de acuerdo al Punto N° 3 de los Considerando.
2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
-DAEM (01)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde



UN MEJOR
SANTA CRUZ
MUNICIPALIDAD